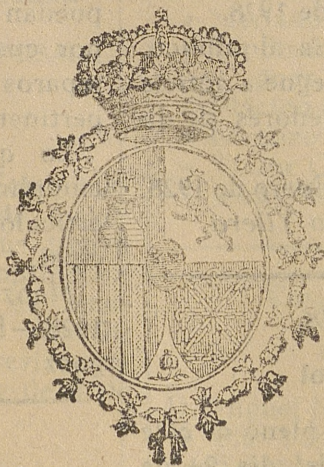


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 30 de Enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 629

GOBIERNO CIVIL

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Ingresos.

Saldo del mes de Diciembre, 904'81 pesetas.

Esta cantidad ha sido invertida en obras para la instalación del nuevo Delegado gubernativo, menaje de oficina y demás, cuyos justificantes obran en poder de la Habilitación a disposición del que guste examinarlos.

Mes de Enero.

Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.

Id. por el de Olmedo, 105.

Id. por el de Villalón, 85.

Id. por el de Medina de Rioseco, 80.

Id. por el de Tordesillas, 55.

Id. por el de Peñafiel-Valoria la Buena, 90.

Entregado por el partido de Mota del Marqués, 60 pesetas.

Id. por el de Nava del Rey, 55.

Ayuntamiento de la capital, 110.

Total, 730.

Gastos.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 700 pesetas.

Habilitación, 25.

Limpieza local, 3.

Suma total, 728.

Saldo que pasa a cuenta nueva, 2.

Valladolid, 30 de Enero de 1928.

—*Ludovico Barrera*.— Intervenido y conforme: El Gobernador civil, *Santiago Fuentes Pila*.

Núm. 626

COMISIÓN PROVINCIAL

Transcurrido el plazo que marca el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna contra el anuncio de subasta para contratar acopios de piedra con destino a varias carreteras provinciales, esta Comisión, en sesión de 25 del corriente, acordó celebrar dichas subastas y señalar los días 20, 21 y 23 de Febrero próximo, a las doce, para abrir las proposiciones presentadas para optar a las mismas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse, durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

Las subastas, que se celebrarán en el Salón de sesiones de la Co-

misión, serán presididas por el de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria de fondos de esta provincia, el 5 por 100 del presupuesto que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial, devengarán los derechos de custodia señalados en la base 3.ª de las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 0'50 céntimos, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.... (aquí el objeto de la mis-

ma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastante por el Letrado de esta ciudad don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo en que habrán de quedar colocados los acopios será de ocho y seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con ocasión de estas subastas, serán de cuenta de los licitadores agraciados.

Valladolid, 28 de Enero de 1928.
—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Carreteras a que se refiere este anuncio.

Día 20 de Febrero.—Carretera de Peñafiel a Encinas, kilómetros

1 al 7: Presupuesto, 30.291 pesetas; Depósito, 1.514'55.

Renedo a Pesquera, kilómetros 1, 2, 32, 33, 34 y 35: Presupuesto, 27.377 pesetas; Depósito, 1.368'85.

Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 1 al 10: Presupuesto, 38.617 pesetas; Depósito 1.930'85.

Día 21 de Febrero.—Carretera de Torrelobatón a Pedrosa, kilómetros 1 al 6: Presupuesto, pesetas 24.380; Depósito, 1.219.

Torrelobatón a Pedrosa, kilómetros 7 al 10: Presupuesto, pesetas 21.114; Depósito, 1.055'70.

Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, kilómetros 3, 4, 8, 9 y 10: Presupuesto, 24.987'20 pesetas; Depósito, 1.249'35.

Día 23 de Febrero.—Carretera de Rioseco a Villalba, kilómetros 7 al 12: Presupuesto, 22.511'25 pesetas; Depósito 1.125'60.

Rioseco a Villalba, kilómetros 13 al 16: Presupuesto, 14.087'50 pesetas; Depósito, 704'40.

Rioseco al confín de la provincia de Zamora, Sección de Rioseco a Morales, kilómetros 1 al 4: Presupuesto, 24.437'50 pesetas; Depósito, 1.221'90.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de....., se compromete a ejecutarles por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 594

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo en acto público de los Títulos de la Deuda municipal que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, tenga efecto el día 4 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en una de las Salas Consistoriales.

Los Títulos que corresponde amortizar son veintitrés, equivalentes a once mil quinientas pesetas, cantidad consignada en el vigente Presupuesto para este fin.

Los que resulten amortizados, serán presentados al cobro, a partir del día 6 de dicho mes, y

llevarán adherido el cupón vencimiento 1.º de Julio de 1928.

Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue a noticia de los señores tenedores de dichos Títulos.

Valladolid, 26 de Enero de 1928.
—El Alcalde, *Arturo Yllera.*

Núm. 596

Castrobol

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión del día 24 de los corrientes, acordó hacer la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto municipal en su artículo 489, en la forma siguiente:

Parte real

D. Rutilio Quintero Escudero.
» Máximo Quintero Escudero.
» Nicolás Gordaliza Garzón.
» Emeterio Miguel Pardo.

Parte personal

D. César Argüello Fernández.
» Luis Quintero Escudero.
» Manuel Fernández García.
» Heriberto Rodríguez Reyero.
Castrobol, 26 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 597

Castrobol

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Castrobol, 26 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Severiano Iglesias.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Berceuelo.
Velilla.

Núm. 612

Manzanillo

Habiendo sido confeccionadas las cuentas municipales por la Depositaria y Ordenación, correspondientes al ejercicio de 1927, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que

durante ese plazo y ocho días más, puedan presentarse contra ellas por cualquier habitante cuantos reparos y observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Manzanillo, 27 de Enero de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 607

Mojados

Rectificado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Mojados, 24 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 609

Padilla de Duero

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Padilla de Duero, 27 de Enero de 1928.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Núm. 587

Peñaflor de Hornija

Formadas por este Ayuntamiento las listas de los individuos mayores contribuyentes de este tér-

mino municipal, a que se refiere el artículo 25 de la vigente ley Electoral para Senadores, quedan expuestas al público por el tiempo que dispone el artículo 26 de la expresada Ley, a los efectos de reclamaciones.

Peñaflor de Hornija, 25 de Enero de 1928.—El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocigas.
Castrobol.
Mojados.
Poza de Gallinas.
Puras.
Tudela de Duero.

Núm. 600

Puras

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1928, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, a fin de que los que lo deseen puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean justas, debiendo advertir que transcurrido que sea el plazo, no se admitirá ninguna.

Puras, 27 de Enero de 1928.—El Alcalde, Donato Arroyo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Bocigas.

Núm. 637

Sardón de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de lectura y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan,

apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sardón de Duero, 25 de Enero de 1928. — El Alcalde, Teodoro Suárez.

Mozos que se citan

Gregorio Pozo Cabrero, hijo de Angel y de Iluminada, y Juan Rebollo Encinas, hijo de Casimiro y de Anastasia.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Cigales, respecto de los mozos Antonio Cristóbal Camazón, hijo de Nicolás y de Claudia; Alberto Hernández Barrul, hijo de Zoilo y de Consolación; Félix Martín de la Fuente, hijo de Gregorio y de Constancia; Modesto Rodríguez Velasco, hijo de Vicente y de Marcelina, y Fidencio Vázquez Sánchez, hijo de Santiago y de Escolástica.

El de Ciguñuela, respecto de los mozos Daniel Zurro Olmedo, hijo de Emeterio y de Felisa, y Pedro Celestino Gutiérrez Franco, hijo de José y de Julia.

El de Rubí de Bracamonte, respecto de los mozos Pablo López Centeno, hijo de Estanislao e Inocencia; Raimundo Hernández Díez, hijo de Mario y de Marcelina, y Teodoro Hernández, Gil, hijo de Julián y de Pilar.

El de Torrelobatón, respecto del mozo Antolín Martín Martín, hijo natural de María.

El de Villafranca de Duero, respecto del mozo Eustaquio Pascual Gallego Hernández, hijo de Pascual y de Eugenia.

Núm. 610

Vega de Valdetronco

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, las cuentas generales del presupuesto y las de caudales del año 1927, sin perjuicio de la memoria que los señores Tenientes redacten en su día, según determina el artículo 125 del Reglamento de Hacienda municipal y previene el párrafo 5.º del 154 del Estatuto, con todos sus justificantes, se hallarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, los reparos que estimen pertinentes.

Vega de Valdetronco, 21 de Enero de 1928. — El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Barcial de la Loma

Concejales

- D. Vicente Arias Cadenas
» Rafael de Lera Rodríguez
» Florencio Porrero Herreras
» Gerardo Abril Herreras
» Bernardo Rodríguez López
» Tiburcio García Herreras
» Virgilio Magdaleno Porrero

Mayores contribuyentes

- D. Juan García Trabado
» Sixto González González
» Modesto Fernández Lebrato
» Félix Polo Cantón
» Juan Herreras Herreras
» Vicente Vázquez de Prada
» Federico Herreras Herreras
» Ramón Costilla González
» Pedro Catón Rodríguez
» Gonzalo Catón Herreras
» Narciso Ascola Corral
» Juan Rodríguez Porrero
» Evorcio Pascual Díez
» Mateo Rodríguez Moro
» Juan Moro González
» José Arés Rojo
» Mariano Conde Herreras
» Andrés Aníbarro de Lera
» Juan Catón Herreras
» Gregorio González Calderón
» Juan Porrero Rodríguez
» Pablo Herreras del Castillo
» Eugenio Collantes Herreras
» Santiago Panizo Reyero
» Faustino Reglero Moro
» Antonino de Lera Rodríguez
» Tomás Fernández Panizo

Barruelo

Concejales

- D. Baudelio Rodríguez Calvo
» Eugenio Francos Pérez
» Ginés Lorenzo Reglero
» León Barciela Martín
» Manuel García del Moral
» Gregorio Ayala Alvaro

Mayores contribuyentes

- D. Juan Francos Pérez
» Lazaro Reglero San José
» Sebastián Herrero Martínez
» Guillermo Castellanos Robledo
» Anastasio García Gutiérrez
» Jesus Cadenato Ramos
» Claudio Casado Reglero
» V. Félix Villar Martínez
» Celestino Rodríguez Mata
» Demetrio Guerra Vallecillo
» Alvaro Salgado Francos
» Mariano Casado Vaquero
» Genuino Morán Morán
» Cirilo Ayala Alvaro
» Leoncio Lorenzo Reglero
» Teodoro Rodríguez Prieto
» Ricardo Izquierdo García

- D. Atanasio García Castellanos
» Mariano García Castellanos
» Teodosio Castellanos Rodríguez
» Plácido G. Reglero García
» Lorenzo Vaquero de la Fuente
» Víctor Casado de la Fuente
» Jonás Villar Martínez

Castrillo de Duero

Concejales

- D. Miguel Nieto García
» Blas López Francisco
» Benigno Requejo Arranz
» Pantaleón González Sancho
» Hilario González Basto
» Justo Marcos Sanz
» Nicasio Andrés Rojo
» Juan González Repiso

Mayores contribuyentes

- D. Marcelino Rodríguez de Frutos
» Frutos González Bocos
» Gumersindo Paredes González
» José Arranz González
» Alejandro Rodríguez Paredes
» Nicolás González Paredes
» Emilio Marcos Quinzaños
» Vicente Rodríguez de Frutos
» Faustino Rodríguez del Pozo
» Gabino Rodríguez Paredes
» Santiago González Arranz
» Tomás Paredes Arranz
» Domingo Rodríguez de Frutos
» Elicio Bombin Bocos
» Teófilo Cea Bocos
» Felicísimo Cea Bocos
» Claudio Marcos Martín
» Florentino Paredes Paredes
» Jesús Rodríguez Moral
» Sergio Aparicio Puerto
» Eustasio Marcos Quinzaños
» Tomás González Arranz
» Victoriano Arranz Alonso
» Avelino González González
» Jacinto Basto Puerto
» Cesáreo González García
» Servando González Sancho
» Evaristo Paredes Arranz
» Donato González Francisco
» Jorge Arranz Catalina
» Doroteo Catalina Benito
» Ulpiano Paredes Arranz

Castromembibre

Concejales

- D. Julio Montaña Andrés
» José Marbán de Gonzalo
» Raimundo Corral Pérez
» Lope Rico Corral
» César Alvarez Garrido
Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Simón Corral Pérez
» Pablo Alvarez de la Rosa
» Manuel Corral Pérez
» Eloy Alvarez García
» Demetrio Pérez Alvarez
» Timoteo Alvarez de la Rosa
» Ignacio Fernández San José
» Rafael Corral Corral
» Antonio Pérez Marbán
» Félix Marbán Fernández
» Eraclio Ruiz Marbán
» Gregorio Ruiz Alvarez
» Eustaquio Gutiérrez Corral
» Eduardo Marbán Conde
» Angel Pérez Corral
» Gregorio Marbán Pérez
» Lupicinio García Rico

- D. Leopoldo Domínguez Rodríguez
» Antolín Corral Alvarez
» Juan Pérez Corral
» Ubaldo Ruiz Corral
» Miguel Matallana
» Gonzalo Marbán Gutiérrez
» Emeterio Corral Barrigón

Gatón

Concejales

- D. Angel Castro Andrés
» Remigio Ruiz García
» Julián Martínez Curieses
» Valentín Valverde Madrigal
» Miguel Valverde Clérigo

Mayores contribuyentes

- D. Odón Gutiérrez Martín
» Mauricio Gutiérrez Martín
» Dionisio Castro Andrés
» J. Octaviano Martín Alvarez
» Sotero Martínez García
» Anselmo Alvarez Alvarez
» Dativo Herrero Martín
» A. Teófilo Herrero Martín
» Adrián Gómez Escobar
» Santiago Andrés Herrero
» Paulino Valverde Toledo
» Bonifacio Martín Fernández
» Agapito Pastor García
» Mariano Andrés Herrero
» Damián Valverde Toledo
» Fabio Andrés Castillo
» Demetrio Pastor García
» Epifanio García García
» Guillermo Gómez Escobar
» Félix Pastor García
» Lucio Martín Fernández
» Julián Valverde García
» Crescencio González Reguero
» Gregorio Franco García

Torrelobatón

Concejales

- D. Emilio Paniagua Peña
» Lorenzo Delgado Romero
» Eusebio Vega García
» Aniceto Martín Rebuel
» Aniceto García Hernández
» Abdón Puerta Muelas
» Raimundo Puerto Infante
» Froilán del Moral Ledesma
» Godeardo Sáez Sáez

Mayores contribuyentes

- D. Antonio García Rodríguez
» Jesús Cisneros García
» Manuel García Muelas
» Melitón Alonso Bruña
» Evaristo García de los Ojos
» Pablo Muelas Puerta
» Dalmacio Cisneros Pérez
» Higinio Cisneros García
» Martín Puerta García
» Regino Fernández Negro
» Mariano Rodríguez Rebuel
» Felipe Rodríguez Zambranos
» Valeriano Puerta García
» Gumersindo Rodríguez Martín
» José Allén Rodríguez
» Santos Mellado Cerrón
» Ambrosio Gusano Gobernado
» Gregorio Lorenzo Vaquero
» Mauricio de la Rosa Fernández
» Clemencio Fernández Luengo
» Demetrio Puerta Alonso
» Eleuterio Vargas Infante
» Tomás Lorenzo Alonso
» Cayo García de los Ojos
» Victoriano Cerrón Torres
» Leandro Luengo Fernández

D. Honorio de los Ojos Bruña
 » León Cardillo Puerta
 » Vicente Lorenzo Martín
 » Melquiades Puerta García
 » Emilio Negro García
 » José Puerta Moro
 » León Magro Prieto
 » Germán Sierra Conde
 » Camilo Fraile Mongil
 » Robustiano Bueno Magro
 » Lorenzo Vaquero Martín
 » Hipólito Rebuél Alonso
 » Gregorio Hernández de la Madrid
 » Martín Rodríguez Conde

Valoria la Buena

Concejales

D. Domingo Fernández Martínez
 » Primitivo Pérez Pérez
 » Pedro Ramos Pelayo
 » Deogracias Fresno Renedo
 » Julián Hernández Camino
 » Vicente González Quevedo
 » Antonio Gaona Zamora
 » Félix del Olmo Remiro
 » Florencio Aguado Camino

Mayores contribuyentes

D. Pedro García Martínez
 » Dionisio Camino Medina
 » Rafael Arenal Monedero
 » Tomás Camino Tomé
 » Ignacio Parra Sanz
 » Gonzalo Vallejo Torres
 » Sinforoso Torres Camino
 » José Camino Madrueño
 » Ausobino Martín Carnicero
 » Mariano Núñez Carrabilla
 » Luis Carbajal Fernández
 » Clemente Sanz González
 » Francisco Camino Bustos
 » Julián López López
 » José López Martínez
 » Gualberto Caballero Palomo
 » Santiago González Quevedo
 » Juan González Quevedo
 » Quiliano Rueda Valdivieso
 » Emeterio Torres Fresno
 » Miguel Mena Población
 » Francisco Palomo Fernández
 » Esteban Pérez Bustos
 » Ticiano Tomé Palenzuela
 » Paulino Fernández Gimeno
 » Eustaquio Martín Camino
 » Bonifacio Aragón Bustos
 » Mariano García Valcárcel
 » Candido Ortega Monedero
 » Moisés Ruiz Rey
 » Perfecto Pelayo Monedero
 » Balbino Vallejo Torres
 » Vicente Fernández Monedero
 » Virgilio Bustos Camino
 » Ildefonso López del Val
 » Luis Pelayo Monedero

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 592

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de costas impuestas a don Fructuoso del Olmo Rodríguez, de

esta vecindad, en autos seguidos por el mismo contra doña Jacinta Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la casa que a continuación se deslinda, embargada a dicho don Fructuoso.

Una casa de las llamadas molineras, enclavada en el casco de la villa de Simancas y su calle del Arrabal, lindante a la derecha, con finca de Dionisio Alonso; a la izquierda, con casa de herederos de Felipe Alonso, y por el fondo, con la de Cándido Gómez. Ocupa una extensión superficial de ochenta y siete metros cuadrados. Señalada con el número 39 en el Registro fiscal de edificios y solares, la cual ha sido tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Previsiones

1.^a La subasta se celebrará el día tres de Marzo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.^a No existen títulos de propiedad de dicha casa, obrando en autos la correspondiente certificación de cargas que se pondrá de manifiesto a los licitadores.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho.—José Mínguez.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

Núm. 614

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará, seguido en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de Enero de mil novecientos veintiocho, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto

los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Importación y Ventas», domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Angel Mata, y de la otra, como demandado, don Germán Gómez Bombín, vecino de Castrillo de don Juan, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Germán Gómez Bombín, vecino de Castrillo de don Juan, y con su importe, pago a la Sociedad ejecutante «Importación y Ventas», de la suma de mil ciento veinticinco pesetas a que asciende el principal reclamado, importe de la letra de cambio unida en autos como base de la ejecución, con más diez y nueve pesetas treinta céntimos por gastos de protesto, intereses legales del cinco por ciento anual de dicho principal desde la fecha de aquél, costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago, y en las que especialmente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.—José Mínguez.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

37

Juzgados municipales

Núm. 615

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 687 del año próximo pasado, por escándalo, embriaguez y ofensas a la moral y buenas costumbres, contra Angel Lombas y Alonso y otro, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Angel Lombas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de

diez días, contados desde la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial», con objeto de requerirle de pago y darle vista de la tasación de costas practicada en expresado juicio, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 624

Tomás Pintado, Ramón; hijo de Patricio y de Agueda, natural de Villanubla, provincia de Valladolid, su estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, de estatura 1.560 milímetros, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Talleres de Fundición Gabilondo (Compañía Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Zorrilla, número 11, pudiendo depositar sus Acciones en las oficinas de la Compañía y en el Banco Castellano.

Los señores Accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 27, 30, 31 y 33 de los Estatutos.

Valladolid, 30 de Enero de 1928.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Ramón Moliner

38

Imprenta del Hospicio Provincial.